

DECRETO 1132/1967, de 5 de mayo, por el que se nombra Jefe del Servicio de Armamento y Municionamiento del Ejército al General de Brigada de Artillería don Vicente Martínez Lorenzo.

Vengo en nombrar Jefe del Servicio de Armamento y Municionamiento del Ejército al General de Brigada de Artillería don Vicente Martínez Lorenzo, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1133/1967, de 5 de mayo, por el que se nombra Jefe de Artillería Antiaérea del Ejército al General de Brigada de Artillería don José Vignote Berro.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería Antiaérea del Ejército al General de Brigada de Artillería don José Vignote Berro, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1134/1967, de 5 de mayo, por el que se nombra Jefe de Ingenieros de la Cuarta Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Eugenio Martí Cerdá.

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros de la Cuarta Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Eugenio Martí Cerdá, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1135/1967, de 18 de mayo, por el que se asciende al empleo de Ministro Togado de la Armada al General Auditor don Fernando Rodríguez Carrera, nombrándole Inspector general del Cuerpo Jurídico de la Armada y Asesor general del Ministerio de Marina.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en ascender al empleo de Ministro Togado de la Armada, con antigüedad del día veintidós de mayo del año en curso, al General Auditor don Fernando Rodríguez Carrera, nombrándole Inspector general del Cuerpo Jurídico de la Armada y Asesor general del Ministerio de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTÚNEZ

DECRETO 1136/1967, de 18 de mayo, por el que se asciende al empleo de General Auditor al Coronel don Miguel de Páramo y Cánovas, nombrándole Subinspector general del Cuerpo Jurídico de la Armada y Jefe de la Sección de Justicia del Ministerio de Marina.

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en ascender al empleo de General Auditor, con antigüedad del día veintidós de mayo del año en curso, al Coronel Auditor don Miguel de Páramo y Cánovas, nombrándole Subinspector general del Cuerpo Jurídico de la Armada y Jefe de la Sección de Justicia del Ministerio de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTÚNEZ

DECRETO 1137/1967, de 18 de mayo, por el que se dispone el pase a la situación de reserva del Ministro Togado de la Armada don José Abia y Zurita.

Por cumplir el día veintiuno de mayo del año en curso la edad reglamentaria para ello, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer pase a la situación de reserva en dicha fecha el Ministro Togado de la Armada don José Abia y Zurita.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTÚNEZ

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de mayo de 1967 por la que se sigue el concurso-oposición restringido entre Inspectores provisionales e Inspectores-Maestros, convocado por Orden de 7 de julio de 1966 y se nombran Inspectores de Enseñanza Primaria a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de concurso-oposición restringido convocada para cubrir en propiedad plazas vacantes en la Inspección de Enseñanza Primaria entre Inspectores provisionales e Inspectores-Maestros; y

Resultando que por Orden ministerial de 7 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) fué convocado concurso-oposición restringido entre Inspectores provisionales e Inspectores-Maestros para cubrir vacantes existentes en las plantillas de Inspección de Enseñanza Primaria, nombrándose por Orden ministerial de 12 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 28) el Tribunal calificador correspondiente, habiéndose verificado los ejercicios constitutivos de la oposición sin que se formulara reclamación alguna contra su realización;

Resultando que con fecha 5 de mayo actual el Tribunal eleva la propuesta reglamentaria de aprobación a favor de la totalidad de opositores participantes—cinco Inspectores provisionales y dos Inspectores-Maestros—, que fueron admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes por Resolución de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre);

Vistos la Ley de Educación Primaria (texto refundido por Decreto 193/1967, de 2 de febrero), Decretos de 7 de febrero de 1964 y 10 de mayo de 1957, Orden de convocatoria y demás de aplicación;

Considerando que en el concurso-oposición de referencia se han observado las disposiciones vigentes al efecto, sin que se haya producido reclamación alguna, por lo que la propuesta del Tribunal tiene carácter vinculante para la Administración y procede el nombramiento como Inspectores de Enseñanza Primaria de los siete opositores aprobados que incluye la misma, destinándoles a vacantes existentes actualmente en las distintas plantillas provinciales, cuya provisión corresponde al sistema de oposición;

Considerando que los opositores aprobados habrán de poseicionarse de sus destinos en el plazo de treinta días, a contar de la notificación de su nombramiento; deberán cesar con fecha inmediatamente anterior a la de su posesión como Inspectores en el Magisterio Nacional Primario, Cuerpo en que actualmente figuran en situación de supernumerarios los Inspectores provisionales y en activo los Inspectores-Maestros, y en el que serán declarados excedentes voluntarios clase a), previa petición de los interesados,

Este Ministerio ha resuelto:

Primer.—Nombrar Inspectores de Enseñanza Primaria, con el sueldo anual de 162.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y complementos que con arreglo a la legislación vigente puedan corresponderles, con